



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/ 153

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 19 AGO. 2010

VISTO: La solicitud de declarar en Misión Oficial la participación del Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay Sr. Martín Papich, al encuentro del Grupo de Trabajo para la Creación del Consejo Consultivo de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI), a celebrarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 1° al 3 de setiembre de 2010.-----

RESULTANDO: Es importante la participación en dicho encuentro ya que el mismo permitirá avanzar en la determinación de la XIX Conferencia Ordinaria de Lisboa, República Portuguesa, acerca de la consideración de mecanismos para optimizar la actuación de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica y de su Secretaría Ejecutiva.-----

CONSIDERANDO: Es pertinente la concurrencia del Sr. Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay a tal evento, por lo que corresponde acceder a lo solicitado. -----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) DECLÁRASE en Misión Oficial la participación del Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay Sr. Martín Papich, al encuentro del Grupo de Trabajo para la Creación del Consejo Consultivo de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI), a celebrarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 1° al 3 de setiembre de 2010.-----

2) ESTABLÉCESE que el valor del viático diario a Caracas (Venezuela) es de U\$S 467, 3 días al 10%, totalizando la suma de U\$S 140 (dólares americanos ciento cuarenta), que se abonarán de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala durante el periodo de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235, Programa 001, inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) PRECÍSASE que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo -Caracas- Montevideo, de hasta U\$S 951.- (dólares americanos novecientos cincuenta y uno) será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

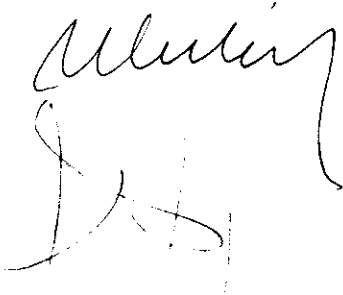
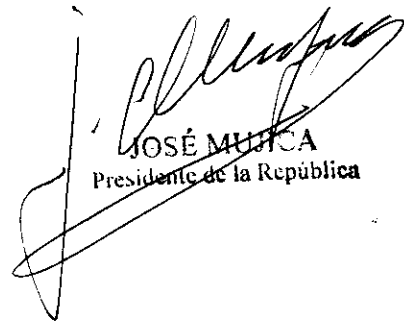
4) DETERMÍNASE que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada a su regreso.-----

2010. 10. 0103. 0982

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. Martín Papich.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay y a la Dirección Nacional de Cultura.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable, y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
2010-11-0003-0983

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martín Papich', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República